



EXPEDIENTE: JDC/071/2013

ACTOR: VICTOR MANUEL GAMERO CASTILLO Y OTRO.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: NO EXISTE

AUTO DE TURNO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los trece días del mes de junio de dos mil trece. - - - - -

El Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de éste propio Organismo, dá cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, de los siguientes ocurrus, recibidos en la oficialía de Partes de éste Tribunal, el primero el día once de junio del año en curso y el segundo el día en que se actúa - - - - -

I. Oficio número SG/748/13 suscrito por el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite copia simple del escrito en el que se promueve un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense, interpuesto por los ciudadanos Manuel Gamero Castillo y Juan Ortiz Vallejo, mediante el cual impugnan el *"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se da cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Quintana Roo, de fecha cuatro de junio de dos mil trece, en el expediente radicado bajo el número JIN/033/2013"*. - - - - -

II. Oficio número SG/753/2013 suscrito por el Licenciado Jorge Manriquez Centeno, Consejero Presidente del Instituto Electoral de Quintana Roo por medio del cual remite entro otros documentos informe circunstanciado, escrito original de demanda y anexos precisados en el acuse emitido por la Oficialía de Partes de éste Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. - - - - -

SE ACUERDA - - - - -

PRIMERO: Con los oficios de cuenta y sus anexos, intégruese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave JDC/071/2013; y - - - - -



SEGUNDO: En estricta observancia de orden túrnese el referido expediente al Magistrado José Carlos Cortés Mugártegui para los efectos previstos en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medio de Impugnación en Materia Electoral. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene éste Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Quintana Roo, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - Conste. - - - - -